

Revisitando la ciudadanía desde lo urbano: elementos para una discusión teórica

Luisa Rodríguez Cortés¹

INTRODUCCIÓN

El concepto de *ciudadanía* ha cobrado auge en los ámbitos académico y político. Por una parte, se incorporó al discurso del Estado como una herramienta central en la expansión de la democracia y, por la otra, ha sido utilizado por diferentes movimientos sociales y organizaciones civiles como instrumento y bandera de la lucha por la extensión de derechos cívicos, políticos y sociales. En este tránsito, la ciudad se ha constituido en un eje central de la ciudadanía, como el espacio donde se desarrolla la disputa y el marco de los contenidos propios de las demandas ciudadanas.

La forma que ha adquirido el espacio urbano durante los últimos treinta años, además de la emergencia de la noción de derecho a la ciudad, ha introducido en la ciudadanía un rasgo que la diferencia de los procesos anteriores: la dimensión urbana. Así, las ciudades han dejado de ser vistas únicamente como el lugar donde se desarrollan prácticas y relaciones políticas, y se han entendido como un componente transversal que influye en la forma y en el fondo de la lucha por la participación y el uso legítimo de este espacio.

De este modo, la *ciudadanía urbana* aparece como una herramienta teórica y metodológica adecuada para dar cuenta de las tensiones y los conflictos que se producen en las ciudades, así

¹ Doctora en antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), investigadora Cátedra-Conacyt, adscrita al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

como de los mecanismos y las estrategias que se utilizan para reclamar el ejercicio de los derechos *en y sobre* la ciudad.

En este documento se hace un recorrido por la noción de *ciudadanía* que permite identificar los elementos clave de los debates teóricos más relevantes, para discutir, posteriormente, sobre la pertinencia y los aportes del concepto de ciudadanía urbana. En conjunto, este texto busca abonar al entendimiento de la ciudadanía a la luz de los procesos urbanos y las demandas individuales y/o colectivas sobre este espacio. Por esto, propone una reflexión de carácter teórico en la que se sienten algunas bases metodológicas que puedan ser útiles para investigaciones sobre los actuales conflictos y disputas urbanas.

El texto está dividido en tres apartados. En el primero se reflexiona sobre la ciudadanía en general a partir de los debates teóricos clásicos y de los nuevos enfoques de análisis. A partir de esto, en el segundo apartado se busca responder a la pregunta sobre la importancia que tiene la dimensión urbana en las prácticas y relaciones políticas; sus particularidades y la pertinencia de hablar de una ciudadanía urbana. En la tercera sección se analizan los rasgos que adquiere la ciudadanía urbana en el marco de las ciudades actuales y se rescatan diferentes casos, de México y otros países, con el objetivo de aportar a las discusiones sobre el conflicto y las prácticas como dimensiones centrales de la misma. Para concluir se proponen algunas reflexiones que buscan recoger los aspectos centrales del debate.

MIRADAS SOBRE LA CIUDADANÍA

El concepto de ciudadanía ha aparecido de manera intermitente en el discurso político desde finales del siglo XVIII y su significado se ha modificado de acuerdo con las corrientes imperantes en cada momento histórico. Esto hace evidente que esta noción no

tiene un sentido esencial, sino que es un concepto que se construye desde diferentes miradas e intereses, de acuerdo con la forma en que se conciben las relaciones entre los sujetos y el Estado, y entre su comunidad.

Uno de los trabajos más importantes realizado en el siglo xx sobre la ciudadanía es el de T.H. Marshall, que estudió su desarrollo en Inglaterra a partir de la incorporación de los derechos civiles, políticos y sociales al sistema legal a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX (Marshall y Bottomore, 2004). Sin embargo, su análisis presenta un panorama propio del contexto británico que no necesariamente corresponde a la manera en que se han producido el avance y el reconocimiento de los derechos ciudadanos en otras regiones, particularmente en América Latina.

De este modo, el estudio del desarrollo y ejercicio de la ciudadanía en la región ha exigido nuevas y diversas rutas. El informe sobre la democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 2004 señala que en América Latina se había producido un avance en cuanto a la democracia electoral, es decir, el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos, pero no había estado acompañado del desarrollo de otro tipo de derechos ciudadanos. En ese documento, O'Donnell argumenta que “la debilidad del Estado democrático de derecho y el efecto de las desigualdades sociales extremas” instauraron durante las últimas décadas una “ciudadanía de baja intensidad” que se caracteriza por el ejercicio limitado de los derechos civiles y sociales, “pese a que los derechos políticos están razonablemente protegidos” (PNUD, 2004: 145).

Por su parte, Mariani (2008) afirma que el avance de la ciudadanía en América Latina se ha dado bajo la histórica fragilidad de los regímenes democráticos, que se han fundamentado en Estados de tipo jerárquico y estamentalizado, sin la pretensión de ampliar o resguardar sus libertades a través del Estado mismo,

sino organizándose colectivamente con estrategias para contrarrestar su poder.

Tanto O'Donnell como Mariani dejan pistas para pensar la ciudadanía como un proceso promovido desde el Estado que se concreta a través del papel y la labor de los sujetos. En este marco, aproximarse a la ciudadanía requiere dar un salto atrás, y entenderla no como un estado final y estático del sistema político, sino como un proceso de disputa que se realiza en el largo plazo y en el cual se redefinen y reconfiguran las múltiples interacciones entre el Estado, los sujetos y la sociedad (Neveu *et al.*, 2007). Así, el proceso de construcción de ciudadanía es conflictivo, pues a pesar de que la definición de quién es o no ciudadano se genera desde las instituciones del Estado, es cuestionada constantemente por los sujetos y los grupos sociales.

Esta concepción de ciudadanía se relaciona con lo que algunos autores (Holston y Appadurai, 1996; Tamayo, 2006) han denominado *ciudadanía sustantiva*, en contraposición a la ciudadanía formal, que se refiere al estatus legal que ha resultado de los arreglos jurídicos en los cuales los sujetos se conciben como iguales ante la ley (Tamayo, 2010), mientras que la ciudadanía sustantiva se entiende como resultado de las prácticas y los procesos sociales e históricos que definen y disputan el establecimiento de derechos, así como el contenido y la forma de los lazos de pertenencia. En suma, la ciudadanía formal se refiere a la pertenencia al Estado-nación (en términos de estatus) y la sustantiva da cuenta de los derechos sociales, políticos, socioeconómicos y culturales que se poseen y ejercen en el día a día (Holston y Appadurai, 1996).

De esto se desprenden dos argumentos para entender el proceso de construcción de ciudadanía. Por un lado, si bien la ciudadanía se concibe, mayoritariamente, como referencia al Estado y al sistema político, dado que “ha sido el ámbito político quien otorga reconocimiento a los ciudadanos, los integra como miem-

bros de la comunidad y les asegura la seguridad debida” (Lechner, 2000: 7), se configura, simultáneamente, en torno a las relaciones sociales y culturales de la vida cotidiana. Por el otro, la ciudadanía es un proceso social a través del cual los sujetos y los grupos construyen y definen su papel en la sociedad, al mismo tiempo que participan reclamando, expandiendo o, incluso, perdiendo sus derechos (Turner y Isin, 2002). Su forma y contenido se producen en el encuentro y la tensión de las relaciones entre gobernados y gobernantes, por lo que la disputa por la ciudadanía se inscribe en una amplia variedad de proyectos políticos que delimitan, desde diferentes actores, sus significados y contenidos (Neveu *et al.*, 2007), es decir, quiénes son o no ciudadanos. Los distintos grupos sociales, de acuerdo con sus exigencias e intereses, delinear sus proyectos de ciudadanía; unos de abajo hacia arriba —como los movimientos sociales— y otros de arriba hacia abajo —como los proyectos de las élites dominantes—. Por lo tanto, los proyectos de ciudadanía pueden ser instrumentos de dominación al ser implementados por el Estado, o pueden ser mecanismos de resistencia cuando se los apropian y resignifican los sujetos y los movimientos sociales.

Por un lado, el Estado instituye la ciudadanía con el objetivo de reconstruir la totalidad social (comunidad política) necesaria para la integración, pero funciona a la vez como un sistema clasificatorio para definir quiénes son los sujetos políticos, sus derechos y obligaciones, así como su relación con los demás ciudadanos y con las instituciones (Fleury, 2006). Por lo tanto, el papel que tiene el Estado con respecto a la ciudadanía se refiere a su ámbito jurídico e institucional, que se materializa en un *estatus* legal y se define de manera externa. Esto no significa que dicho estatus sea estático e inmodificable; por el contrario, el reconocimiento y la inclusión en el sistema legal de ciertos derechos es parte de un proceso histórico de demanda, lucha y negociación de la ciudadanía. Dicho

estatus, aunque se instaure desde el Estado, puede modificarse, expandiéndose o reduciéndose, de acuerdo con los cambios y las tensiones que atraviesan y afrontan las instituciones sociales, políticas y económicas.

Paralelamente, la ciudadanía se constituye sobre la base de la identidad política que resulta de pertenecer a una comunidad en la cual se acepta y reconoce un lenguaje específico de relaciones cívicas (Mouffe, 1992), por lo que la ciudadanía se significa desde los sujetos mismos. En este sentido, se parte de una visión activa del ciudadano, que no se restringe al estatus legal o la posesión de derechos, lo que permite profundizar en las “formas de reconocimiento e inclusión que desbordan los márgenes acotados de una ciudadanía concebida como el ejercicio de derechos y obligaciones en el marco de los Estados nacionales” (Reguillo, 2005: 328). Algunos de estos procesos se revisarán con mayor detalle en el tercer apartado.

Entonces, se puede entender a la ciudadanía como el conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que define a una persona como parte competente de la sociedad y que, en consecuencia, establece los flujos de recursos hacia las personas y los grupos sociales (Turner, 1993). Esto hace posible el análisis desde los sujetos y actores sociales, permitiendo acercarse a las prácticas de quienes son formalmente definidos como ciudadanos y a las de quienes no lo son; su relación con las instituciones, las demandas y los contenidos de dichas prácticas ciudadanas.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía se concibe como el resultado de la intersubjetividad que acompaña las relaciones políticas y sociales en las que se define “lo que significa lo ciudadano, los alcances de sus derechos, deberes y las expresiones o relaciones que ‘debe’ [la ciudadanía] establecer” (Tejera, 2007: 68). Es a partir de las relaciones con el otro en el espacio y tiempo cotidianos que

se configura y da forma a la idea de comunidad, al papel del otro, y donde se establecen los medios para tener acceso a los recursos públicos. Estas relaciones locales se fundamentan en formas culturales y sociales que reproducen un conjunto de creencias y prácticas, así como estatus formales e institucionalizados (Neveu *et al.*, 2007).

Debe señalarse que la disputa entre los sujetos, las organizaciones sociales y las instituciones del Estado (entre otros) por los contenidos de la ciudadanía se produce en un lugar y en un momento específico, por lo que los intereses en conflicto responden a las demandas y necesidades propias de un espacio y un tiempo determinados. Siguiendo el argumento de Tamayo (2010), la ciudadanía involucra la apropiación social del espacio físico —que incluye objetos, arquitecturas, regiones, redes, y las personas que denotan y califican la interacción social— y configura una “comunidad, de una ciudad, región, o nación que puede incluso convertir en demanda ciudadana, aspectos como el derecho a la ciudad, el derecho a la autodeterminación, el derecho a la soberanía, o el derecho a la autonomía cultural” (Tamayo, 2010: 126).

En este marco, se evidencia que la ciudadanía en el contexto urbano se inscribe en la tensión entre los parámetros definidos desde la institucionalidad del Estado sobre el espacio y sus habitantes y las demandas y disputas por la apropiación, redefinición y producción de dicho espacio y del papel de los sujetos en el mismo. En otras palabras, la construcción de ciudadanía en las ciudades se encuentra en el choque entre los proyectos de planeación urbana, los intereses de los gobiernos locales y las demandas de los capitales globales, por un lado, y las múltiples y desiguales necesidades de los habitantes urbanos, por el otro. Es ahí donde la ciudad se constituye no sólo en el contexto, sino también en el contenido de las prácticas ciudadanas.

HACIA UNA CIUDADANÍA URBANA

Las ciudades actuales están marcadas tanto por los procesos de desigualdad y vulnerabilidad social, que sintetizan dinámicas nacionales y globales, como por la concentración de capitales y actividades que generan el mayor consumo y circulación de la economía. Esta contradicción, propia de la producción de los centros urbanos, se materializa en un tipo de organización socio-espacial que fragmenta los espacios y resquebraja los lazos sociales, afectando directamente la construcción de ciudadanía.

Más aún, la configuración de las ciudades lleva consigo una dinámica diferenciadora, fragmentadora y segregadora, que impacta en las relaciones y prácticas políticas de sus habitantes. En el espacio urbano se acentúan las diferencias de clase y las estrategias de separación (Caldeira, 2007), por lo que el proceso de urbanización no significa, únicamente, la instauración de un paisaje particular, sino que produce y reproduce un orden social que toma forma en el espacio urbano. Este orden social y político se configura a través de la experiencia de la ciudad, de los modos de habitar, de la relación con el otro y con las instituciones.

Esto quiere decir que la conformación del tejido urbano no es el resultado sólo de la puesta en marcha de planes y programas de desarrollo, sino de las relaciones entre los sujetos, el Estado y la sociedad, a partir de la definición de los espacios de convivencia, las formas de encuentro, la diferenciación y la separación, así como de la distribución de bienes y servicios públicos.

Así, en las ciudades se reproduce una racionalidad que se materializa y simboliza en el espacio, delimitando las relaciones sociales, políticas y económicas. Los lugares de tránsito, las formas de transporte, los espacios de encuentro, el tiempo y la participación en las instituciones sociales diferencian y definen, entre otras cosas, quiénes tienen o no derechos, y cómo pueden acceder al

flujo de recursos públicos. En este marco, la configuración del espacio urbano reproduce el fraccionamiento material y simbólico de los espacios de convivencia a partir de la instauración de sistemas de diferenciación y la promoción de estigmas sociales que resquebrajan los sentidos de pertenencia.

Aquí vale la pena preguntarse: ¿cuál es el peso que tiene la dimensión urbana en la configuración de la ciudadanía? Si bien, con el proyecto de modernidad, la ciudadanía vinculada a la urbe —como espacio social donde se encuentran las diferencias y se desarrollan la civilidad, convivencia y cohesión— fue desplazada por una noción de ciudadanía de carácter nacional, que sustentó la construcción de los Estados-nación, las grandes ciudades actuales han retomado un papel central en la definición de las relaciones y prácticas políticas y son “espacios estratégicos para la construcción de ciudadanía” (Ramírez Kuri, 2009: 66).

De acuerdo con Donzelot (2012), a finales del siglo xx se produce un retorno a la cuestión urbana que deja de lado la *urbanofobia* de años anteriores y promueve la recuperación y el rescate de la ciudad como núcleo del desarrollo y la competitividad a escala internacional. Señala al respecto que en los últimos años ha cambiado el paradigma que rige la producción de las ciudades y, por lo tanto, el papel que tienen los sujetos.

Siguiendo esta línea, Donzelot señala que a partir de la segunda mitad del siglo xx las ciudades estuvieron influenciadas por un clima de fobia que se fundamentaba en la “degradación física y moral” de los habitantes urbanos por el hacinamiento, el resquebrajamiento de los lazos sociales, las crecientes desigualdades, la profundización de las categorías sociales y la propensión de la clase obrera urbana a rebelarse, toda vez que se encontraba sometida a la doble explotación del patrón y el propietario. El discurso antiurbano se materializó en la separación funcional y en los ingresos a los espacios, en la creación de áreas urbanas diferenciadas y

uniformes, así como en los intentos por tener una gestión y un control centralizado del territorio por parte del Estado (Donzelot, 2012). El éxodo de grandes poblaciones de los centros urbanos tradicionales y la emergencia de modelos del tipo “ciudad jardín”,² como alternativa para establecer viviendas y modos de vida más cercanos a las nociones de tranquilidad y ruralidad, son un ejemplo de la búsqueda por salir (escapar) del caos propio de las ciudades.

A pesar de la fuerza del discurso y las prácticas antiurbanas, desde finales del siglo xx se produce lo que el mismo autor denomina “el cambio del paradigma” hacia la *urbanofilia*. Así, las ciudades empiezan a ser vistas de un modo positivo y son reconocidas por el carácter diverso y multicultural de sus habitantes, lo que lleva consigo la promoción de dinámicas que favorecen el “renacimiento de la ciudad”. Este paradigma de recuperación de la ciudad se centra en el rescate de la diversidad como mecanismo fundamental para la integración social, tendencia contraria a la separación socio-espacial de tipo funcional establecida en diversos planes de desarrollo urbano de años anteriores. Desde esta perspectiva, se evidencia que los esfuerzos por homogenizar y dividir el espacio no lograron reducir el caos y el conflicto en las ciudades.

Si bien el discurso y las prácticas asociadas al “regreso” a la ciudad no ha significado una mayor integración social, durante las últimas dos décadas han transformado la forma en que las diferencias son producidas e inscritas en el espacio urbano. El énfasis urbano pone de manifiesto que la ciudad es el ámbito de solución a los problemas y tensiones sociales, lo que requiere de la

² El modelo de “ciudad jardín” se caracterizó por reunir las nociones idealizadas del campo y de la ciudad utópica, de manera que el modelo urbanístico destacó por contar con “un cinturón verde destinado a atender a sus habitantes, con un tamaño calculado según sus necesidades y su cantidad, la que no debía exceder las treinta mil personas” (Donzelot, 2012: 22).

revalorización de las formas urbanas tradicionales, como la calle, el café, los barrios, las asociaciones, entre otras (Donzelot, 2012). Sin embargo, el retorno a la ciudad ha traído el aumento del precio del suelo en las zonas centrales, desencadenando desplazamientos e incluso nuevas modalidades de gentrificación.

Los recientes discursos y prácticas, tanto institucionales como informales sobre la ciudad, han implicado modificaciones en los patrones de organización socio-espacial, haciendo énfasis en nociones como la integración y la diversidad. Esto no quiere decir que el miedo, la inseguridad y el caos hayan salido del escenario; por el contrario, la “gobernanza de la seguridad”, como la llama Janoschka (2001), tiene una importancia central en las ciudades actuales. Además, si bien durante las últimas décadas del siglo xx la distancia física dejó de ser el eje rector de la diferenciación socio-espacial, fue sustituida por mecanismos más sutiles pero igualmente efectivos (Caldeira, 2007), como bardas más grandes, sistemas de vigilancia, construcción de enclaves cerrados y otros mecanismos de invisibilización del otro.

Más allá del sustento real, los discursos sobre el retorno a la ciudad reflejan la importancia que los núcleos urbanos adquieren en el escenario global y llevan consigo un conjunto amplio de transformaciones que se concretan en el espacio, las experiencias y prácticas de sus habitantes. Aquí es pertinente recuperar la distinción que propone Janoschka (2011) en términos de los *procesos de configuración urbana* y los *resultados* de las configuraciones. Estos procesos se refieren a las dinámicas que marcan el espacio mediante los modelos de un urbanismo de corte neoliberal, mientras que los resultados hacen alusión a las implicaciones que tienen sobre las prácticas y las relaciones de los sujetos urbanos.

Con esta perspectiva, las características que adquiere la ciudadanía en las ciudades se inscriben en las nuevas configuraciones de la organización socio-espacial de las diferencias, mediante

las cuales se redefinen los límites del encuentro con el otro y la construcción de lazos sociales, y en los resultados que estas transformaciones tienen en la generación de nuevos conflictos y reclamos por la participación en la vida urbana. Por esta razón, las particularidades de la ciudadanía en el contexto urbano no se refieren únicamente a un cambio en la escala de análisis o en el foco de la investigación, puesto que la dimensión urbana alimenta las prácticas, los conflictos y las relaciones que les dan forma. Es desde ahí que es posible pasar hacia la *ciudadanía urbana* como un modo particular de entender los procesos asociados al reconocimiento de derechos *en y sobre* la ciudad.

Desde finales de la década de los noventa se ha desarrollado una gran variedad de trabajos interesados en explorar los aspectos que influyen en los procesos de construcción de la ciudadanía en las ciudades y en la relación recíproca que tiene el espacio urbano sobre la misma. Al respecto, se debe considerar la renombrada significación política que han adquirido las ciudades como centros de lucha y demanda por mejores condiciones de vida, así como espacios propicios para el surgimiento de movimientos sociales y otras formas organizativas que buscan trastocar la esfera pública y la vida política, es decir, como lugares centrales de las disputas por derechos (Swider, 2015).

La vida urbana permite la formación de un conjunto de nuevas prácticas y relaciones políticas que modelan una ciudadanía anclada a la dimensión territorial. Así, las estrategias, los repertorios y las prácticas asociadas al reclamo de derechos buscan trastocar la dinámica política y lograr el reconocimiento de sujetos políticos tradicionalmente excluidos. En palabras de Pérez Ahumada, recuperando la propuesta de Henri Lefebvre, “la vida urbana en sí misma posibilita la formación de un tipo de política que, engendrada a través de demandas por el derecho a la ciudad, revitaliza la dimensión política de la ciudad (Pérez Ahumada, 2015: 32).

De este modo, en la vida cotidiana y desde el ámbito informal se generan las bases para la exigencia de derechos y su posible incorporación al esquema legal (Das, 2011). Es en las concentraciones urbanas, en la mezcla, en el espacio público, donde se pueden desencadenar procesos que expanden y erosionan las reglas y los significados de la ciudadanía (Holston y Appadurai, 1999).

En consecuencia, la relación entre ciudad y ciudadanía está influenciada por la concentración y la diversidad poblacional que se reúnen en estos espacios, dando forma a una amplia gama de interacciones y encuentros entre diferentes grupos sociales. Si bien la mayoría de los encuentros resultan intrascendentes, instrumentales o pasan inadvertidos, las ciudades proveen las oportunidades para que dichos encuentros puedan significar confrontaciones, negociaciones, conflictos y cooperaciones entre los diferentes grupos sociales (Painter, 2005). Entonces, la ciudadanía urbana aparece como producto de las relaciones en la vida cotidiana, movilizaciones y prácticas concretas (Ong, 2006), de modo que es resultado del proceso mismo de configuración del espacio urbano.

En segundo lugar, debe destacarse que la ciudad se ha constituido en el espacio de construcción de sentidos de pertenencia e identidad, por encima incluso que la nación. Holston y Appadurai (1999) argumentan que si bien en el proyecto de nación se establecieron mecanismos para “desmantelar” la primacía de la ciudadanía urbana y reemplazarla por la nacional, las ciudades permanecieron, y continúan siendo una arena clave en el desarrollo de la ciudadanía. En este argumento se debe considerar que los procesos asociados a la globalización y las migraciones impactan en el papel y la capacidad que tienen los Estados-nación en la definición misma de la ciudadanía (Swider, 2015) y la emergencia de sentidos de pertenencia asociados más directamente a la residencia y la comunidad más cercana (Pérez Ahumada, 2015). De

este modo, el espacio urbano se constituye en un nuevo ámbito de construcción de lazos sociales, identidades y apropiaciones mediante los cuales se define el lugar que ocupa cada quien en la ciudad.

En esta línea, el tercer punto a resaltar es que la ciudadanía urbana emerge de las prácticas del *habitar* llevadas a cabo en el entorno inmediato. En el espacio fragmentado y dividido de la ciudad es posible el surgimiento de sentidos de pertenencia e identificaciones que desde la colonia, la calle, el parque, permiten definir y/o cuestionar el papel que tienen los sujetos en la sociedad en general y en su comunidad. De acuerdo con Pérez Ahumada (2015), la ciudadanía urbana se refiere a “un emergente tipo de ciudadanía donde la ciudad, en vez de la nación, se vuelve la comunidad política preponderante y la residencia, más que la nacionalidad, emerge como el modo primario de la membresía política” (2015: 22).

Con todo, no se puede dejar de lado el hecho de que los modos de habitar la ciudad responden al poder que tienen los sujetos en relación al espacio y su habilidad de definirlo, modificarlo y apropiárselo; en otras palabras, a su capacidad de “domesticarlo” (Duhau y Giglia, 2008). Este poder está distribuido de manera desigual, por lo que las capacidades para domesticar el espacio urbano están directamente relacionadas con las posibilidades de disputar el ejercicio de derechos *en* y *sobre* la ciudad. Es en esta disputa donde la ciudad puede abrir paso a un conjunto de prácticas y relaciones políticas; pero esto no es algo dado, es resultado de un proceso relacional y conflictivo por el acceso al flujo de recursos, las formas de participación y pertenencia social.

ARMANDO LA CIUDADANÍA URBANA

Lo desarrollado hasta aquí permite profundizar en las formas de materializar la *ciudadanía urbana*. En este marco, no debe olvidarse que esta ciudadanía es un referente teórico y analítico que no se encuentra en la realidad como un hecho tangible, sino “si y sólo si, se definen sus componentes empíricos” (Tamayo, 2010: 12). A continuación se exponen algunos de estos componentes, a la luz del caso mexicano y/o de entornos similares en otros países, con el objetivo de caracterizar los procesos asociados a la ciudadanía urbana.

Se puede señalar, como primer aspecto, que la participación en los asuntos públicos es algo central para construir la ciudadanía. Tamayo (2010) argumenta que la participación es “un producto de la disidencia, de la presión y la lucha por imponer o ampliar derechos, modificar reglas sobre la base de una sociedad desigual y con distintas oportunidades de acceso a los recursos” (2010: 43). Siguiendo a este autor, debe considerarse que la participación es central para entender la construcción de la ciudadanía como un proceso social, dinámico, conflictivo y contradictorio que responde a los contextos sociales, lo que significa que la ciudadanía no es producto de la acción individual de los sujetos en la vida privada, sino que se hace posible en la medida que los sujetos toman parte y se involucran en temáticas que los afectan directamente. Esta participación puede materializarse en espacios y formas diversas, lo que incluye tanto caminos formales (comités vecinales, programas sociales, procesos electorales) como informales (procesos organizativos y manifestaciones públicas, como cierres de avenidas, platones, marchas, formas de intercambio, entre otras).

Las experiencias de participación que demandan el uso legítimo del espacio urbano y la inclusión en la toma de decisiones son amplias y responden tanto a expresiones de grupos de bajos

recursos como de clases medias y, en menor medida, clases altas. Uno de los más importantes ejemplos de participación política en México fue el Movimiento Urbano Popular (MUP), que surgió a principios de los ochenta por la articulación de diversas organizaciones que abogaban por mejorar las condiciones de vida urbana.³ En el MUP se reunieron grupos de poseionarios, colonos, solicitantes de vivienda, trabajadores no formales y, en ocasiones, campesinos (Moctezuma, 1984) que llegaban a las ciudades en busca de oportunidades laborales y vivían en condiciones muy precarias.

Una de las principales actividades del MUP fue la consolidación de las organizaciones que buscaban la regularización y la dotación de servicios, particularmente en terrenos de invasión situados en la periferia urbana. Este proceso significó la exigencia de servicios básicos para la población más vulnerable y la legalización y paulatina incorporación de las colonias marginadas a la ciudad, así como la organización vecinal para exigir el reconocimiento y el cumplimiento de sus derechos.

En términos generales, el MUP logró articular un conjunto amplio de demandas y coordinó la participación política de grupos de bajos recursos en las ciudades, por lo que hizo visible a la población que había sido ignorada y excluida de la vida urbana. La utilización de tácticas de presión y negociación lograron hacer público el problema del acceso a la vivienda mediante cierres de

³ El florecimiento de organizaciones de tipo urbano popular en el país se consolidó a partir de la creación de la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (Conamup), en 1980. La Conamup surge del Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Populares, convocado por la Unión de Colonias Populares (UCP), el Frente Popular Tierra y Libertad, el Frente Popular de Zacatecas, el Comité de Defensa Popular de Durango, entre otras organizaciones, donde se gesta la Coordinadora Nacional Provisional de Colonias Populares, posteriormente llamada Conamup (Moctezuma, 1999).

avenidas, mítines y marchas, entre otras acciones que se utilizan todavía en los procesos organizativos de las ciudades.

El MUP logró una participación política importante que permitió reacomodar los espacios de demanda y presión de los grupos con menores recursos, redefinir los límites de lo público y cambiar las formas de gestión y negociación con las autoridades. Es decir, constituyó una nueva forma de participación política que trastocó la esfera política y tuvo un papel fundamental en la configuración de la ciudad. Los cambios que sufrió este movimiento en la ciudad de México durante los años posteriores estuvieron marcados por los sismos de 1985 y por el proceso de apertura política y electoral, que luego fueron la base de su lenta desaparición.

Un segundo aspecto a considerar, que ilustran bien los movimientos sociales, es la dimensión colectiva de la ciudadanía urbana. Los procesos organizativos son un mecanismo fundamental para acceder a bienes y servicios públicos (como en el caso de las organizaciones demandantes de vivienda o del mismo MUP) y un medio de construcción de lazos sociales y redes de apoyo, solidaridad y confianza.

El estudio de las organizaciones de solicitantes de vivienda muestra que lo colectivo es un eje central en la configuración de la ciudadanía urbana. La demanda por el acceso a la vivienda ha estado presente en la mayoría de ciudades de México y la región, y en gran medida el éxito o el fracaso en este aspecto de los sectores con menores recursos ha dependido de la capacidad de generar formas colectivas para gestionar, negociar y/o confrontar a las autoridades locales.

Torrez y Eibenschutz (2006) señalan que la producción social de vivienda en México, es decir, “las construcciones habitacionales realizadas por la propia población que las habita, generalmente de tipo popular, construidas sin el apoyo del Estado o con pequeños créditos” (2006: 22), es la opción más viable para los sectores



1. Proceso de autoconstrucción de vivienda en Iztapalapa, ciudad de México.
Fuente: Archivo de la Asociación Renovación.

de bajos recursos, dado el desajuste entre los costos de las viviendas, el monto de los créditos y los ingresos de los trabajadores. Así, las organizaciones han tenido un papel fundamental en la producción social de la vivienda, específicamente en la producción social de un hábitat, en la configuración física y social de las ciudades y en la reproducción de prácticas políticas. Un ejemplo de la importancia de estas formas de organización en México la proporcionan las formas de gestión ante el Fondo Nacional para las Habitaciones Populares (Fonhapo), que durante los años ochenta, para responder a las necesidades de la comunidad, favoreció la entrega de créditos a las organizaciones, en lugar de otorgar créditos individuales (Álvarez, 2004).

De igual forma, las organizaciones de solicitantes de vivienda en la delegación Iztapalapa⁴ de la ciudad de México ejemplifican la importancia de lo colectivo y la arena de disputa en donde se produce

⁴ Iztapalapa representa 8% del territorio total de la ciudad, cuenta con 1 815 786 habitantes y mantiene un alto rezago en el acceso a bienes y servicios básicos (Inegi, 2010).

la demanda por un derecho básico. El caso de la Asociación Renovación⁵ es un buen ejemplo, ya que surge en los años ochenta con el objetivo de conseguir vivienda para personas de bajos recursos, pero a principios de los noventa sufre un violento desalojo de un predio que había tomado de manera ilegal años antes, por lo que las familias se ven forzadas a reubicarse en el camellón de una avenida principal, en viviendas precarias. Debido a esto se iniciaron las protestas y la confrontación con las autoridades locales. Un acontecimiento de relevancia fue el bloqueo de una avenida de la zona con implicaciones para la circulación en toda la ciudad, el Anillo Periférico, con la finalidad de llamar la atención sobre su problemática, es decir, crear difusión y abrir espacios de negociación con las autoridades. Ésta es una herramienta aprendida y aprehendida durante más de dos décadas como mecanismo para establecer una relación directa entre los sujetos y sus gobernantes para resolver un problema específico. En este caso, el bloqueo del Periférico tuvo como resultado la concesión de un terreno apto para la ubicación de las familias y luego para la construcción de las viviendas definitivas. Así, a través de la confrontación y la negociación con las autoridades locales, la asociación pudo acceder a un bien fundamental, el suelo, aunque dicha relación no se produce de manera individual sino colectiva. Es ahí, en las formas de demanda y negociación propias de las organizaciones sociales urbanas, donde empieza a gestarse también una ciudadanía fundada en prácticas e imaginarios que buscan modificar la esfera pública, incluir un nuevo sujeto político y acceder a los bienes y recursos públicos.

⁵ El estudio de la Asociación Renovación se desarrolla en la tesis “Construyendo ciudadanía en contextos de exclusión social: dos procesos organizativos en Iztapalapa, ciudad de México”, llevada a cabo en el marco del programa de doctorado en antropología del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y presentada formalmente en 2012.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía urbana se entiende más como una reivindicación que como un estatus (Das, 2011) y se desarrolla a partir de conflictos en la esfera pública. Ahí se disputan el orden urbano y las formas de participación, apropiación y uso de la ciudad. De acuerdo con Álvarez (2004), la emergencia de espacios de discusión política a través de pequeños nichos comunitarios y locales tiene un impacto a largo plazo con dos significados: constituye el inicio de un proceso de reconocimiento y defensa de derechos, que abre el terreno para la conformación de un espacio público no estatal, y gesta una esfera autónoma social a partir de repensar y reajustar las relaciones y prácticas políticas entre los sujetos y el Estado.

Un tercer aspecto de la ciudadanía urbana es la incorporación del discurso de derechos a las demandas urbanas. La posición de los sujetos o las organizaciones frente a sus derechos y las instituciones permite modificar, o no, la lógica política y abrir la puerta a prácticas ciudadanas. Con la configuración de un discurso sobre derechos y obligaciones se pueden diferenciar las formas ciudadanas de otro tipo de prácticas políticas, principalmente las clientelares. En este marco, la ciudadanía urbana no se refiere sólo a las estrategias que permiten el acceso a bienes y servicios públicos, sino que también da cuenta de cómo, mediante este proceso, se redefine la idea de sujeto como actor político con posibilidades de transformación y con derechos.

Cabe señalar que en la disputa por la ciudadanía urbana los derechos no son entendidos como un fin, sino como un medio de lucha por la transformación de la esfera pública y la inclusión de los sujetos tradicionalmente excluidos. La historia y los procesos vividos en las zonas urbanas periféricas muestran cómo se da contenido, a través de la autoconstrucción, la adquisición de vivienda, la configuración del espacio inmediato (la colonia) y la construcción de un tejido urbano, a nuevas formas de participación y exigencia

de derechos. En el estudio que realiza Holston (2008) sobre la ciudadanía entre los habitantes de una colonia en la periferia de São Paulo, Brasil, se detalla cómo lograron instaurar un nuevo entendimiento entre sus derechos y ellos como portadores de esos derechos, resultado del proceso de demanda, edificación y legalización de sus viviendas. Esto significa que el ejercicio de los derechos no depende sólo de categorías sociales particulares —trabajador, estudiante, etc.—, de privilegios específicos —clase social, edad, etc.— o de su instauración y reconocimiento legal, sino de su ejercicio por parte de los sujetos y de las formas que tienen para exigirlos.

También en la ciudad de México es posible encontrar estos ejemplos. El poblamiento de las zonas periféricas, como la sierra de Santa Catarina, al sur-oriente de la delegación Iztapalapa, es resultado de un proceso de autoconstrucción respaldado principalmente por las acciones de las organizaciones comunitarias. En esa zona, la regularización urbana se hizo posible por la constante demanda a las instituciones locales de servicios básicos, pavimentación de calles, construcción de escuelas y hospitales, y rutas de transporte público, entre otros. Si bien en la actualidad las colonias se encuentran casi totalmente urbanizadas y regularizadas, hay organizaciones que exigen mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Los grupos de adultos mayores son un ejemplo del mantenimiento de las formas de participación en pequeños nichos organizativos que han logrado tener acceso a los bienes y servicios públicos definidos en los programas sociales, y adquirir un mayor conocimiento de sus derechos. Aun cuando la implementación de los programas sociales en la zona no siempre sigue el principio de legalidad y se ve atravesada por las disputas partidistas y la fuerte presencia de líderes locales, la socialización política

que se lleva a cabo en las organizaciones permite a los miembros conocer sus derechos y utilizar los marcos legales a su favor.⁶

En la medida que el ejercicio de los derechos permita transformar las demandas locales en luchas canalizadas y dirigirlas a las instituciones del Estado es posible avanzar hacia una ciudadanía urbana. En este punto vale la pena recuperar el trabajo de Das (2011), quien detalla cómo se reproducen los discursos sobre la ley o la legislación en espacios que no son necesariamente reconocidos como legales. En el caso de una comunidad desarrollada en viviendas precarias en la periferia de Delhi, en la India, donde los pobladores no tenían títulos de propiedad de la tierra que ocupaban, la comunidad instauró la idea de que pertenecía a quienes la habitaban y habían vivido ahí durante un tiempo significativo, de manera que cuando años después llegaron nuevos pobladores, principalmente inmigrantes, tenían que “comprar” o “rentar” un espacio para construir su vivienda temporal.

Así, las demandas de la ciudadanía urbana están conformadas por procedimientos que pueden ser o no legales, pero les permiten a los sujetos lidiar con los mecanismos formales e informales donde se gestiona y negocia el acceso a los recursos públicos. De esta forma, los derechos se convierten en una herramienta para proteger a los habitantes de bajos recursos de las ciudades y acceder a bienes y servicios básicos, pero particularmente son un medio para transformar las necesidades y precariedades en exigencias al Estado. Sin embargo, el papel de los líderes locales y los intermediarios y la profesionalización de las bases de las organizaciones y su conocimiento del sistema legal y administrativo constituyen aspectos centrales de la forma en que los derechos logran o no consolidarse para el avance de la ciudadanía urbana.

⁶ Para conocer más sobre este caso, véase Rodríguez Cortés, 2015.

Desde este punto de vista, la idea del derecho a la ciudad adquiere relevancia, pues a pesar de que su incorporación a las legislaciones locales y nacionales ha sido precaria, se ha utilizado como bandera de lucha en la disputa por la participación y el disfrute de la ciudad. La importancia del derecho a la ciudad radica en que permite a los sujetos demandar su derecho a transformar las ciudades para que respondan a sus necesidades y no sólo puedan tener acceso a lo que los especuladores inmobiliarios y los planeadores estatales decidan sobre el espacio urbano (Harvey, 2003).

Siguiendo el argumento de Harvey, el derecho a la ciudad es más que la libertad individual para acceder a los recursos, es “el derecho a cambiarnos a nosotros mismos a través de cambiar a la ciudad” (2008: 23).⁷ Por lo tanto, esta transformación depende de manera inevitable de la capacidad colectiva y organizativa para modificar los modelos urbanísticos impuestos desde arriba, haciendo de éste un derecho colectivo, más que individual.

En la actualidad es posible encontrar diversas expresiones que incorporan a sus demandas el derecho a la ciudad, sobre todo en un contexto donde el discurso del retorno a la ciudad ha impulsado nuevos desarrollos en zonas tradicionalmente olvidadas o excluidas de la planeación estatal. Por lo tanto, las tendencias de renovación urbana han desatado la movilización de diversos sectores sociales inconformes con las decisiones que se toman sobre sus espacios. Los bloqueos, las marchas y las asambleas en contra de proyectos urbanos son cada vez más comunes y se han alimentado del discurso del derecho a la ciudad.

El cuarto y último aspecto para pensar la ciudadanía urbana es su relación con los conflictos socio-espaciales. En la medida que el uso, la apropiación y la participación están envueltos en

⁷ La traducción es mía.

constantes disputas y tensiones es posible el surgimiento de un conjunto de movilizaciones que desafía los modelos de ciudad impuestos desde arriba y la organización en el espacio de las diferencias sociales imperantes. Por una parte, los conflictos pueden resultar de proyectos y planes urbanos, entre los que se encuentran la construcción de avenidas, puentes para coches y centros comerciales, así como los cambios en los usos del suelo y los proyectos de desarrollo económico local; por la otra, las tensiones pueden estar asociadas a los sistemas de separación social, como la estigmatización, la segregación, la exclusión, que tienen su raíz en la desigualdad social espacial y se reproducen tanto desde los sujetos como desde las instituciones públicas. No obstante, la gama de conflictos socio-espaciales es muy amplia y constituye un elemento central en la configuración de las ciudades actuales y en la manera en que se definen las relaciones entre los habitantes urbanos y sus autoridades, así como entre éstos y su comunidad.

Es en el marco de los conflictos socio-espaciales donde pueden tomar forma las prácticas, las relaciones, las organizaciones y los repertorios políticos que, en el proceso de demanda por participar en las decisiones sobre sus espacios, logran modificar la esfera pública, crear nuevas formas de participación política, dar paso a la irrupción de sujetos invisibilizados, reconocer sus derechos y hacer uso de los instrumentos legales para influir o modificar los proyectos de desarrollo urbano. Ahí se puede esbozar una ciudadanía urbana que responda a circunstancias específicas, pero debe ser revisada con cuidado para entender su verdadero alcance.

En la ciudad de México, algunos conflictos que han derivado en nuevas formas de participación y configuran una ciudadanía urbana son la lucha contra la construcción de la supervía poniente, la oposición a las zonas de desarrollo económico y social (Zodes) y la resistencia al corredor cultural de Chapultepec. Independientemente del éxito y las especificidades de cada caso, se advierte una

participación activa de los habitantes urbanos, la constitución de alianzas, la exigencia de respeto a los derechos sobre la ciudad y la implementación de esquemas de negociación y gestión con las autoridades. Es decir, se dan muestras de una ciudadanía urbana que reúne mecanismos formales e informales y puede transformar la relación entre los sujetos y el gobierno local.

Sin embargo, los alcances en términos de una ciudadanía a largo plazo son difusos y es necesario considerar ésta que puede tener un carácter circunstancial y responder a una escala *micro*. Entonces, vale la pena preguntarse hasta qué punto dichos procesos son mecanismos reales para promover formas de participación y sentidos de pertenencia que respalden una ciudadanía urbana en el largo plazo. La respuesta no es en ningún modo simple, dado que intervienen múltiples factores, pero es necesario considerar que, por una parte, la construcción de la ciudadanía puede estar anclada a procesos aislados que redefinen desde problemáticas locales la relación con las instituciones, con el “otro”, y crean mecanismos informarles de provisión de bienestar y exigencia de derechos, lo que se materializa en una ciudadanía urbana que está fragmentada en sí misma, que toma forma desde distintas orillas y frente a la cual el gobierno ha emprendido acciones focalizadas, en respuesta a luchas y demandas específicas, pero sin crear condiciones sociales compartidas que respalden una ciudadanía más general; por la otra, en el marco de los procesos organizativos, es posible la configuración de sentidos de pertenencia con el lugar, la colonia y la comunidad inmediata. Si bien estos lazos y redes de apoyo se inscriben en dinámicas coyunturales, su fuerza recae en la posibilidad de generar alternativas de inclusión social a partir de la convivencia con los pares en la misma situación y en la organización, y al mismo tiempo en la consolidación de sujetos políticos que buscan transformar su relación con las instituciones del Estado. Es ahí donde la construcción de la ciudadanía puede asirse.

En suma, las disputas por la propuesta y construcción de grandes desarrollos habitacionales y de servicios, avenidas, segundos pisos, cambios en el uso de suelo o zonificaciones, dan cuenta de que el ejercicio de la ciudadanía admite la incorporación y demanda de nuevos derechos, como los asociados al derecho a la ciudad, pero también a la autonomía sobre el propio cuerpo, a la protección del medio ambiente o la vivienda, entre otras. Así, la ciudadanía urbana se concreta en el espacio público como el lugar propicio para el encuentro e intercambio con el otro, pero también como el espacio donde se materializa el conflicto y se abren las posibilidades de transformación de la esfera pública.

REFLEXIONES FINALES

La ciudadanía no es, como hemos visto, un elemento exclusivo de las instituciones del Estado, de los partidos políticos y/o del sistema electoral, sino un elemento propio del ámbito de *lo político*, es decir, del espacio de decisión de los asuntos de la vida en sociedad, donde se funda y altera la legalidad que rige la convivencia humana (Echeverría, 2010: 78).

Esta perspectiva sobre la ciudadanía sirve para analizar las prácticas y relaciones políticas que se configuran en las ciudades actuales y busca ser útil para los estudios sobre la temática, por lo que la *ciudadanía urbana* debe entenderse como un punto de partida para acercarse a las dinámicas políticas urbanas como fenómenos en movimiento y en constante redefinición.

En suma, la ciudadanía, en general, y la ciudadanía urbana, en particular, constituyen un campo de disputa en el vértice de las relaciones entre gobernantes y gobernados, en el encuentro de proyectos políticos que buscan redefinir, tanto de arriba hacia abajo como de abajo hacia arriba, el acceso a bienes y servicios

públicos, las formas de pertenencia social y los modos de participación, uso y apropiación del espacio urbano.

Así, la ciudadanía urbana no se produce de manera aislada; por el contrario, es resultado de la relación (tensión) constante con el proyecto político de gobierno y con las instituciones del Estado, y se ve afectada directamente por las reformas políticas, los gobiernos en turno, la presencia de movimientos sociales de mediana y gran escala y la emergencia de nuevas demandas. Es ahí donde se lucha por la definición de los derechos, los mecanismos formales para acceder a bienes y servicios públicos, de inclusión y reconocimiento de los sujetos, tanto desde el marco institucional como desde los procesos organizativos.

Con todo, la construcción de la ciudadanía urbana implica la constante apropiación, redefinición y producción del espacio urbano. Por lo tanto, la configuración de las ciudades, en términos de producción física y social, no constituye únicamente el proyecto de la ciudadanía, sino que también es parte de su contenido. La producción de una ciudad diferenciada, segregada y fragmentada ha significado la espacialización de las relaciones sociales y políticas, de acuerdo con formas de exclusión social y política. Sin embargo, es también en la producción del espacio urbano por las organizaciones y los individuos donde se ha logrado hacer frente a la vulnerabilidad mediante la lucha por el reconocimiento de sus derechos, como el derecho a la ciudad. Y si bien éste ha resultado de la demanda por el acceso a bienes básicos, a equipamientos y servicios urbanos, a áreas verdes, a mejoras en el sistema de transporte y vivienda, son luchas de largo aliento que han transformado poco a poco no sólo el paisaje urbano, sino también las relaciones y las prácticas políticas de los habitantes de algunas zonas de las ciudades de la región.

REFERENCIAS

- ÁLVAREZ, Lucía (2004). *La sociedad civil en la ciudad de México: actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Plaza y Valdés.
- CALDEIRA, Teresa Pires do Rio (2007). *Ciudad de muros*. Barcelona: Gedisa.
- DAS, Veena (2011). "State, citizenship and the urban poor". *Citizenship Studies*, 15, 3-4 (junio): 319-333.
- DONZELOT, Jaques (2012). *Hacia una ciudadanía urbana*. Madrid: Nueva Visión.
- DUHAU, Emilio, y Ángela Giglia (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco/Siglo XXI Editores.
- FLEURY, Sonia (2006). "Construcción de ciudadanía en entornos de desigualdad". En *¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina*, compilado por Carlo Binetti y Fernando Carrillo, 81-114. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- HARVEY, David (2003). "Debates and developments. The right to the city". *International Journal of Urban and Regional Research*, 27, 4 (diciembre): 939-941.
- HARVEY, David (2008). "The right to the city". *New Left Review*, 53 (septiembre-octubre): 23-40.
- HOLSTON, James (2008). *Insurgent Citizenship. Disjunctions of democracy and Modernity in Brazil*. Princeton: Princeton University Press.
- HOLSTON, James, y Arjun Appadurai (1996). "Cities and citizenship". *Public Culture*, 8, 2: 187-204.

- HOLSTON, James, y Arjun Appadurai (1999). "Cities and citizenship". En *Cities and Citizenship*, compilado por James Holston, 1-20. Durham/Londres: Duke University Press.
- JANOSCHKA, Michael (2001). "Geografías urbanas en la era del neoliberalismo. Una conceptualización de la resistencia local a través de la participación y la ciudadanía urbana". *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, 76: 118-132.
- LECHNER, Norbert (2000). "Nuevas ciudadanías". *Revista de Estudios Sociales*, 5 (enero): 1-7.
- MARSHALL, T.H., y Tom Bottomore (2004). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- MOCTEZUMA, Pedro (1984). "El movimiento urbano popular mexicano". *Nueva Antropología*, 4, 24 (junio): 62-87.
- MOCTEZUMA, Pedro (1999). *Despertares. Comunidad y organización urbano popular en México, 1970-1994*. México: Universidad Iberoamericana/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
- MOUFFE, Chantal (1992). "Citizenship and political identity". *The Identity in Question*, 61 (octubre): 28-32.
- NEVEU, Catherine, Evelina Dagnino, Kathleen Coll y John Clarke (2007). Comparing Scales of Citizenship Between Legal and Social Representations. Informe final IPAS Project.
- PAINTER, Joe (2005). "Urban citizenship and rights to the city". Documento de antecedentes para la oficina del viceprimer ministro [en línea]. Disponible en: <https://www.dur.ac.uk/resources/cscr/odpm/Urban_Citizenship.pdf>.
- PÉREZ-AHUMADA, Miguel (2015). "Ciudadanía urbana y derecho a la ciudad: hacia una política del habitar". En *Reapropiaciones de Henri Lefebvre: crítica, espacio y sociedad urbana*, compilado por Ivo Gasic Klett, Angelo Narváez León y Rodolfo Quiroz Rojas, 10-39. Santiago de Chile: Editorial Triángulo.

- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela*, 2ª ed. Buenos Aires: Aguilar/Altea/Taurus/Alfaguara.
- RAMÍREZ KURI, Patricia (2009). “La ciudad, espacio de la construcción de ciudadanía”. En *Ciudadanía, espacio público y ciudad*, compilado por Ana Helena Treviño y José Javier de la Rosa Rodríguez. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- REGUILLO, Rossana (2005). “Ciudad, riesgos y malestares. Hacia una antropología del acontecimiento”. En *La antropología urbana en México*, compilado por Néstor García Canclini, 307-340. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma Metropolitana/Fondo de Cultura Económica.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, Luisa F. (2015). “Adultos mayores en la periferia oriente de la ciudad de México: a las puertas de la exclusión y la segregación urbana”. *Espacialidades. Revista de Temas Contemporáneos sobre Lugares, Política y Cultura*, 5, 1 (enero-junio): 33-59.
- SWIDER, Sarah (2015). “Reshaping China’s urban citizenship: Street vendors, chengguan and struggles over the right to the city”. *Critical Sociology*, 41, 4-5 (julio): 701-716.
- TAMAYO, Sergio (2006). “Espacios de ciudadanía y espacios de conflicto”. *Revista Sociológica*, 21, 61 (mayo-agosto): 11-40.
- TAMAYO, Sergio (2010). *Crítica de la ciudadanía*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.
- TEJERA, Héctor (2007). “Las contradicciones culturales de la ciudadanía”. *Revista Metapolítica*, 11 (mayo-junio): 67-73.

- TORREZ, Rino, y Roberto Eibenschutz (2006). *La producción social de la vivienda en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco-Programa de Investigación Metropolitana.
- TURNER, Bryan (1993). "Contemporary problems in the theory of citizenship". En *Citizenship and the Social Theory*, compilado por Bryan Turner, 1-18. Londres: Sage Publications.
- TURNER, Bryan, y Engin F. Isin (2002). "Citizenship studies: An introduction". En *Handbook of Citizenship Studies*, compilado por Engin F. Isin y Bryan S. Turner, 1-10. Londres: Sage Publication.